TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECILIAZADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la entidad, se pudo verificar que el Instituto de Tránsito del Atlántico ha suscrito con la sociedad **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO,** identificado con el N.I.T No. **890.102.044-1,** con el siguiente contrato:

N° DE CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO
CD 106 2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.	1. Apoyo en el desarrollo de actividades lúdico deportivas, para los servidores del Instituto. 2. Apoyo en las actividades de desarrollo familiar. 3. Apoyo en el desarrollo de las actividades de fin de año, dirigida a servidores y/o hijos de servidores. 4. Apoyo en la ejecución de actividades en conmemoración a fechas especiales. 5. Prestación de servicios de comedor y alquiler de salón, para la ejecución de actividades propias de bienestar social y/o capacitación para el desarrollo de competencias comportamentales, que cuente con la participación de los servidores. 6. Apoyo en actividades de promoción y prevención de la salud. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir de buena fe con el objeto contratado. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlántico \| Sede Operativa: Vía Oriental 100 m antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico \| NIT: 800.115.102-1 \| www.transitodelatlantico.gov.co \| ¡Seguridad Vial Para la Gente! responsabilidad. 3) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. 5) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7) Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 8) Respetar las normas y reglamentos del instituto.	**Desde el 09 de marzo de 2023, hasta el 29 de diciembre de 2023.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día siete (07) del mes de octubre de 2024.

CYNTHIA MERCADO GAMEZ
PROFESIONAL ESPECILIZADO – ÁREA DE CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató Que, **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO**, identificado (a) con Nit No.890102044, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202202597
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2022.
FECHA DE INICIO	25/01/2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
VALOR	DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS MCTE($2.359.627.oo)
ESTADO	Terminado

CONTRATO No.	202302499
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2023
FECHA DE INICIO	08/05/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR	DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.oo)
ESTADO	Terminado

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado el (10) de Octubre de 2024.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	Firma
Elaborado por:	Erica Quintero B.	Contratista	
Elaborado y Revisado Por:	Margarita González O.	Secretaria	
Revisado por:	Rafael Mejla P.	Profesional Especializado	
Revisado por:	Ivette Ceballos I.	Asesor de Despacho	